



**CLAUSURA EMPRESA MASMADERA  
LTDA., POR INCUMPLIMIENTO LEY DE  
RENTAS MUNICIPALES.**

Chillán Viejo, 28 de Enero de 2014

**DECRETO N° 583**

**VISTOS:**

Facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Certificado de Deuda Rol 1-1197 del 28/01/2014 de la Empresa MASMADERA LTDA. RUT 79.802.690-9, por concepto de patentes comerciales impagas.

**DECRETO:**

1.- ORDENASE la clausura inmediata del establecimiento industrial empresa MASMADERA LTDA. RUT 79.802.690-9, ubicada en Panamericana Sur Km. 410, comuna de Chillan Viejo, por mora en el pago de patentes comerciales.

2.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del Artículo 58 del D.L. 3.063 de 1979, cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro.

3.- La rotura de los sellos colocados por los Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 270 y 271 del Código Penal.

4.- La Municipalidad no se hace responsable de los equipos, instalaciones, mercaderías, mobiliario u otras especies que puedan existir al interior del inmueble mientras dure la clausura, para lo cual en el momento de dicho acto, el representante o administrador, o a quien se encontrase a cargo, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo.

5.- El personal de la Sección Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, dejará constancia en el Acta de Clausura, hora, nombre y cédula de identidad de quien recibe la notificación. En caso de oposición se procederá con el auxilio de la Fuerza Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHH/AAJ/HHH/PAQ/nmv

DISTRIBUCIÓN: **Secretaría Municipal**, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes, Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE